



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°09 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintisiete días del mes de Marzo**, del año **dos mil siete**, siendo las diez horas con ocho minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Víctor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; los profesionales don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para su aprobación las **Actas de las Sesiones Ordinarias N°33; N°34, N°35 y N°36**, todas del **año 2006**. En igual situación se encuentra el **Acta de la Sesión Extraordinaria N°3 -2006**, realizada con fecha **29 de Diciembre del 2006**.

No se formulan observaciones a ninguna de las **Actas Anteriores**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 44 - 2007: Aprobar sin observaciones las Actas de las Sesiones Ordinarias N°33; N°34, N°35 y N°36, todas del año 2006, y además el Acta de la Sesión Extraordinaria N°3 - 2006.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

a) **Memorando N°75 de Comisión Evaluadora**, de fecha 12 de Marzo del año en curso, referido a Licitación Pública, denominada " **Adquisición Mobiliario Escolar, Liceo Comercial**".

b) **Memorando N°291, de Comisión Evaluadora**, de fecha 09 de Marzo del año en curso, referido a Licitación Pública, denominada " **Dotación de Servicio de Alcantarillado Público y Domiciliario de Aguas Servidas, para Pasaje Las Claras y calle Las Lilas, Comuna de Puente Alto**";

c) **Informe Trimestral Octubre - Diciembre 2006, Ingresos y Gastos**, elaborado por la Dirección de Control;

d) **Diplomado impartido por la Universidad del Desarrollo**, orientado a autoridades y funcionarios municipales, que cuenta con el patrocinio de la **Asociación Chilena de Municipalidades**;

e) **Memorando N°209 de Comisión Evaluadora**, de fecha 22 de Marzo del año en curso, referido a Licitación Pública " **Provisión de Equipos de fotocopiado, impresión y scanner para la Municipalidad de Puente Alto**";

f) **Proyecto de Modificación Presupuestaria**;

g) **Nómina de Propuesta de Subvenciones**, a otorgar durante el año 2007,

Se recuerda por el **Secretario Municipal** que en la sesión pasada se enunció dentro de Correspondencia las **REF. N°79.906/06 y N°92.150/06**, emanada de **Contraloría General de la República**, cuya lectura efectiva se dejó para esta sesión.

El **Secretario Municipal** cumple con el trámite de poner en conocimiento del **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, la precedente **Correspondencia**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Memorando N°75 de la Comisión de Evaluación con relación a licitación pública " Adquisición Mobiliario Escolar, Liceo Comercial";

Se explica por don **Leopoldo Pérez**, que en la sesión anterior efectuada con fecha 07 de Marzo del 2007, el **Concejo Municipal** se pronunció acorde a lo informado por Comisión de Evaluación, adjudicando la misma a favor del oferente don Jorge Moreno Fernández, por la suma de \$22.129.577.

Sin embargo, en el correspondiente Informe de dicha Comisión se incurrió en un error, al haber incluido un ítem (producto) denominado "**Estantería Modular**", que no formaba parte de esta licitación, y cuyo monto era por la suma de **\$89.250.-**, impuesto incluido, por lo que corresponder deducir dicha suma del valor total de la Adjudicación, quedando ésta por un menor valor, ascendiente a la suma de **\$22.040.327.-**

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 45 - 2007: Rectificar el Acuerdo N°41 -2007, adoptado en la Sesión Ordinaria N°8, del H. Concejo Municipal de Puente Alto, de fecha 7 de Marzo del 2007, referido a la Adjudicación de la Licitación Pública denominada " Adquisición Mobiliario Escolar, Liceo Comercial", en el sentido que el valor real de la Adjudicación es por la suma de \$22.040.327 y no el monto que en aquél se indica.-

B.- Memorando N°291 de Comisión de Evaluación, referido a Licitación Pública denominada " Dotación de Servicio de Alcantarillado Público y Domiciliario de Aguas Servidas, para Pasaje Las Claras y Calle Las Lilas, Comuna de Puente Alto".

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien indica que con fecha 04 de Febrero del 2007, se llamó a Licitación Pública, para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "**Dotación de Servicio de Alcantarillado Público y Domiciliario de Aguas Servidas, para Pasajes Las Claras y Calle Las Lilas, Comuna de Puente Alto**".

Para participar en la mencionada propuesta adquirieron bases las siguientes empresas:

- a) **Empresa Constructora Santolaya y Hermanos S.A.;**
- b) **Sociedad Constructora MYLCO Limitada.**

Al acto de apertura efectuada el día 28 de Febrero del 2007, se presentaron ambos oferentes.

La evaluación administrativa - técnica y económica de las ofertas se realizó con fecha 07 de Marzo del 2007, acorde al procedimiento de las respectivas Bases de Licitación, estableciéndose que ambos oferentes cumplían satisfactoriamente con la totalidad de los requerimientos.

Reunida la **Comisión Evaluadora**, y en cumplimiento del Título Cuarto, Artículos 4.6 y 4.7 de las Bases Administrativas Generales y a los artículos 14, incisos 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Especiales, y analizados los antecedentes de carácter técnico de ambos oferentes, se obtuvo la siguiente evaluación:

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS 50%

La **Escala de Evaluación Económica** oscila de 0 a 50%, y los aspectos a considerar son: valor total por ejecución de las obras, presupuesto detallado y análisis de precios unitarios.

MATRIZ N°1. VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA.

OFERENTE	Constructora Santolaya Hnos. S.A.	Constructora MYLCO Ltda...
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$28.169.301	\$23.579.401
PUNTAJE POR EVALUACION	41,85%	50%
PONDERACION	83,71	100%

EVALUACION TECNICAS DE LAS OFERTAS 50%

La **Escala de Evaluación Técnica** oscila de 0 a 50%, y los aspectos a considerar y cuyas ponderaciones se componen de:

- * Capacidad Económica : 20%
- * Plan de Trabajo : 15%
- * Plazo de Ejecución : 15%

Como el balance recoge el conjunto de valores que determinan la situación económica y financiera de las empresas en competencia, es obviamente, el elemento fundamental de información en el análisis.

MATRIZ N°2. ASPECTOS TECNICOS

OFERENTES		Constructora Santolaya Hnos. S.A.	Constructora MYLCO Ltda..
PUNTAJE OFERTA TECNICA	50%	43,00	25,24
CAPACIDAD ECONOMICA	20%	20,00	0,24
LIQUIDEZ	9%	9,00	00
Activo Circulante		3.155.275.343	40.833.576
Pasivo circulante		2.237.467.418	0
Relac. Deuda Patrim. (Leverage)	6%	6,00	0

		1,11	0
Pasivo corto + pasivo largo plazo		2.316.166.579	0
Patrimonio		2.087.488.900	114.833.536
Relac. Oferta Patrim.	5%	5,00	0,24
		0,01	0,21
Oferta		28.169.301	23.579.401
Patrimonio		2.087.488.900	114.833.576
PLAN DE TRABAJO	15%	15,00	10,00
PLAZO DE EJECUCION	5%	8,00	15,00

La capacidad financiera de las empresas corresponde a la capacidad relativa de ellas, medida por su **nivel de endeudamiento, rentabilidad y liquidez**.

La Liquidez, coeficiente de solvencia técnica da una idea más aproximada de la capacidad de las empresas para hacer frente a sus compromisos en el momento del vencimiento.. Dicho de otra manera, permite medir el nivel de capital de trabajo disponible por las empresas. Esta variable indicaría la capacidad de pago de las empresas frente a sus obligaciones de corto plazo.

El Leverage, mide el nivel de endeudamiento de las empresas, es decir, por cada peso de patrimonio cuanto adeudan a terceros. Esta variable indicaría el nivel de riesgo financiero que soportan las empresas por endeudarse con terceros.

Relación Oferta / Patrimonio, este coeficiente nos permite visualizar hasta que punto los medios financieros empleados por las empresas, son adecuados para mantener su desarrollo estable. Esta variable indicaría el nivel de riesgo financiero que soportarán las empresas al aceptar el compromiso de la ejecución de las obras.

MATRIZ N°3. RESUMEN CON RESULTADOS DE LA EVALUACION TECNICO - ECONOMICA.

OFERENTE		Constructora Santolaya Hnos. S.A.	Constructora MYLCO Ltda..
OFERTA ECONOMICA	50%	41,85	50,00
ASPECTOS TECNICOS	50\$	43,00	25,24
PUNTAJE TOTAL		84,85	75,24

CONCLUSIONES EVALUACION TECNICO ECONOMICA- ADMINISTRATIVA

La **Matriz N°3 Cuadro Resumen**, nos muestra el resultado de la evaluación aplicada a las empresas oferentes, consolidada a través de la información obtenida como resultado de las **Matrices comparativas**: valor de las **Ofertas Económicas** y **Aspectos Técnicos** de las mismas, con estricta sujeción a la **Pauta Global de Evaluación (50% aspectos técnicos y 50% de la oferta económica)** definida por la **Municipalidad de Puente Alto**, en las Bases Administrativas Especiales.

La **Sociedad Constructora MYLCO Ltda.**, es una empresa que nace en el mes de Noviembre del 2006, y a la fecha no ha desarrollado actividades: comerciales, de servicio o de construcción, por lo tanto, dispone solo de su patrimonio.

Por otra parte, la **Sociedad Constructora SANTOLAYA HERMANOS S.A.**, se encuentra desarrollando la **Tercera Etapa de su Proyecto Inmobiliario**, denominado "**PLAZA MAGNA**", que considera 94 viviendas de un nivel económico entre las **2.000 y 3.000 U.F.**

El emplazamiento de esas viviendas se encuentra en los terrenos colindantes a la Viña Tocornal y al extremo poniente de calle Independencia, razón por la cual, esta empresa ha construido los colectores de aguas servidas del sector que enfrentan el Pasaje Las Claras y Calle Las Lilas.

Lo anteriormente expresado, deja de manifiesto el buen nivel de experiencia en la urbanización de la **Constructora Santolaya Hermanos S.A.**, toda vez que se trata de desarrollar el alcantarillado de una calle y un pasaje con viviendas cuyos moradores permanecerán en ellas mientras dura la ejecución de las obras.

No obstante lo anterior, en la **Propuesta Técnica** la empresa **Constructora Santolaya Hermanos S.A.**, indica que subcontratará los servicios de la **Constructora Ebco Limitada**, especialista en **Construcciones Sanitarias**, y junto al listado de sus profesionales acompaña el Currículo de uno de los profesionales socios de la empresa.

Además, se acompaña un cuadro comparativo de los valores unitarios de las ofertas.

Los puntajes totales obtenidos por las empresas que califican, ponderan su parte económica y técnica, son los siguientes:

SITUACION FINAL	PUNTAJE	VALOR OFERTA	PLAZO EJECUCION
1º Sociedad Constructora Santolaya Hnos. S.A.	84,85	\$28.169.301	66 días corridos
2º Sociedad Constructora MYLCO Limitada	75,24	\$23.579.401	35 días corridos

En virtud de los antecedentes expuestos, la **Comisión de Evaluación** recomienda adjudicar la referida propuesta a la **Sociedad Constructora SANTOLAYA Hermanos S.A.**, ya que presentan una oferta que si bien en apariencia es más elevada, no es menos cierto que en valores reales cumple a entera satisfacción con los requerimientos necesarios para ejecutar el Proyecto ofertado, y su Presupuesto se encuentra dentro de los valores esperados, cotiza todas las Partidas, incluida en el formato de Presupuesto entregado como antecedente de la Licitación y financieramente opera dentro de los rangos aceptables.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

Licitación pública, denominada Dotación de

ACUERDO N° 46 - 2007: Adjudicar la licitación publica, denominada Dotación de Servicio de Alcantarillado Público y Domiciliario de Aguas Servidas, para Pasaje Las Claras y Calle Las Lilas, de la Comuna de Puente Alto, al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA SANTOLAYA HERMANOS S.A.**, por la suma total de \$28.169.301.- que deberá ejecutar en el plazo de 66 días corridos.

C.- Informe Trimestral Octubre - Diciembre del 2006, elaborado por la Dirección de Control.

Los señores concejales formulan diversas consultas, al Sr. **Director de Control**, con relación a su Informe, quien responde en el acto las mismas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 47 - 2007: Aprobar el Informe Trimestral de los meses de Octubre - Diciembre del 2006, elaborado por la Dirección de Control.

D.- Memorando N°209 de la Comisión de Evaluación, con relación a licitación pública " Provisión de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto".

Se ofrece la palabra a la Sra. Administradora Municipal **doña Najel Klein Moya**, quien señala que en el marco del proceso de licitación pública del antecedente, este proceso fue ordenado mediante **Decreto Exento N°112** de fecha 22 de Enero del 2007, y a través del portal www.chilecompra.cl, la que se identificó con el **ID:2423 - 10 LP07**.

Al acto de apertura se presentaron las siguientes empresas:

- * Canon Chile S.A.;
- * Servicios y Soluciones Integrales Ltda., y
- * Vigatec S.A.

En el acto de **Apertura Técnica** quedó fuera de Bases, el oferente **Servicios y Soluciones Integrales Ltda.**, por no presentar el **Certificado de Información Provisional Laboral**.

Terminada la revisión de los documentos presentados, se procedió a la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

Requerimiento 1

Aspecto Técnico		Canon	Vigatec
Oferta Técnica	30%	90%	100%
Plan de Trabajo	15%	95%	95%
Experiencia	15%	100%	100%
Calidad de Servicio	20%	70%	90%
Recurso Humano	20%	100%	100%
		90%	97%

Requerimiento 2

Aspecto Técnico		Canon(*)	Vigatec
Oferta Técnica	30%	0%	100%
Plan de Trabajo	15%	0%	95%
Experiencia	15%	0%	100%
Calidad de Servicio	20%	0%	90%
Recurso Humano	20%	0%	100%
		0%	97%

(*) No presenta solución.

6. Aprobada la evaluación técnica se procedió a la evaluación económica obteniéndose el siguiente resultado:

Requerimiento 1

	Costo Fijo Mensual	Cantidad de Equipos	Costo Fijo total Mensual	Costo Variable por Hoja
Maq 1	169.770	1	169.770	5,7
Maq 2	23.920	18	430.560	10,5
Maq 3	80.700	1	80.700	8,7
Software con servidor	399.670	1	399.670	0,0
Total Neto			1.080.700	
Total c/ IVA			1.286.033	

	Costo Fijo Mensual	Cantidad de Equipos	Costo Fijo total Mensual	Costo Variable por Hoja
Maq 1	101.413	14	1.419.782	7,5
Maq 2	229.592	4	918.366	6,5
Maq 3	422.330	1	422.330	5,3
Software con servidor	337.326	1	337.326	0,0
Total Neto			3.607.720	
Total c/ IVA			4.293.187	

Requerimiento 2

	Costo Fijo Mensual	Cantidad de Equipos	Costo Fijo total Mensual	Costo Variable por mt. lineal
Maq 1	387.700	1	387.700	170,0
Total neto			387.700	
Total c/IVA			461.363	

7. La ponderación final obtenida, luego de las evaluaciones técnicas y económicas es:

Requerimiento 1

Empresa	Aspectos técnicos (60%)	Oferta económica (40%)	Puntaje total
Vigatec	58	40	98
Canon	54	12	66

Requerimiento 2

Empresa	Aspectos técnicos (60%)	Oferta económica (40%)	Puntaje total
Vigatec	58	40	98

En opinión de la **Comisión Evaluadora** y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se propone adjudicar a la empresa **VIGATEC S.A.**, por un monto fijo mensual de **\$1.747.396.-**, por el **periodo de 12 meses**, más el costo variable resultante de la cantidad de fotocopias e impresiones consumo mensual, de acuerdo a tabla de valores indicadas por máquina.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 48 - 2007: Adjudicar la licitación pública, denominada **Provisión de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Scanner para la Municipalidad de Puente Alto**, identificación en el portal www.chilecompra.cl ID:2423 -10 - LP07, al oferente **VIGATEC S.A.**, por un monto fijo mensual de **\$1.747.396**, con IVA, por el periodo de doce meses, más el costo variable resultante de la cantidad de fotocopias e impresiones consumo mensual, de acuerdo a tabla de valores indicadas por máquina.

E.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, quien señala que el proyecto remitido a los señores concejales, con la debida antelación, refleja en forma material, la situación presupuestaria

prevista en la sesión efectuada con fecha 29 de Diciembre del año pasado, en la que se aprobó el **Cierre Presupuestario 2006**. Además de lo anterior, se contempla la asignación de recursos necesarios para dar curso a las subvenciones municipales, que se trataran a continuación.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2007: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Aumento	Disminución
Suplementación		(M\$)	(M\$)
1100000	Saldo Inicial Caja	1.481.053	
Total Fuente de Fondos		1.481.053	

PRESUPUESTO DE GASTOS		Aumento	Disminución
Suplementación		(M\$)	(M\$)
2216006	Otros Compromisos Pendientes	30.000	
2220003	Convenio por Servicios de Aseo	140.000	
2220010	Otros Compromisos Pendientes	139.053	
2531007	Voluntariado	35.000	
3173701	Infraestructura Vial 2006	30.000	
3173703	Infraestructura Comunitaria 2006	135.000	
3173704	Educación, Salud y Atención de Menores 2006	200.000	
3173705	PMU Empleo 2006	22.000	
3173801	Mejoramiento Infraestructura Vial	300.000	
3173803	Mejoramiento Infraestructura Comunitaria	100.000	
6098002	De Bienes y Servicios de Consumo	150.000	
7099002	De Bienes y Servicios de Consumo	200.000	
Total Uso de Fondos		1.481.053	

F.- Servicio Atención Médica, Estación "Vicente Valdés", (METRO)

Se explica por el Sr. **Alcalde** que atendido el gran volumen de puentealtinos, que aborda el **METRO** o hace trasbordo en la **Estación "Vicente Valdés"**, tomó contacto con sus autoridades, a objeto de instalar un **Centro de Atención Médica**, para prevenir eventuales situaciones de riesgo a

la salud, que se ha producido en otras estaciones del Metro, en especial, en horas punta.

Indica, que si bien dicha Estación, queda localizada en la comuna de La Florida, se optó por ella, porque es donde se produce una mayor aglomeración de público, y la mayoría de éste, son residentes de Puente Alto.

El sistema funciona atendiendo a las personas que sufren emergencias, mientras están como usuarios del Metro. Opera en dos turnos, con cuatro paramédicos que son financiados por la Municipalidad y que atienden de Lunes a Viernes, en un horario que se extiende entre las 06:00 A.M., y hasta las 21:00 horas.

La sala de Atención se ubica al final del andén, a un costo del ascensor para discapacitados.

Al producirse una emergencia, los Guardias del metro lo comunican a los paramédicos para que procedan a la atención.

Concluye su intervención, indicando que esta iniciativa ha empezado a funcionar a partir del día de ayer, y tenido una buena acogida, tanto por el público como por la prensa.

Los señores concejales se pronuncian favorablemente por la implementación esta solución de prevención, más aún si en otros puntos se han producido casos con riesgo a la vida de las personas.

El concejal Sr. Sergio Villagrán indica que muchas personas, le han solicitado su directa mediación para que los buses clones lleguen hasta la **Estación del Metro, " Protectora de la Infancia"**, ya que esa es la única estación en la comuna, que a determinadas horas, es cerrada.

El **Alcalde** compromete su intervención, a objeto de que se entregue una solución al caso expuesto por el concejal **Villagrán**, aun cuando su opinión es que los cambios de recorridos de los buses, han sido muy precarios hasta ahora.

G.- Situación de Funcionaria de la Dirección de Control.

Se explica por el **Alcalde** que la funcionaria de la Dirección de Control, doña **Fanny Velásquez Godoy**, quien se desempeña como la Secretaria de esa Unidad, hace más de 17 años, ha solicitado ser destinada a otra función por cuanto ya ha cumplido un ciclo, estimando necesario realizar otras tareas.

Añade que ha traído este caso, porque de acuerdo a la Ley, los cambios de funcionarios de la **Dirección de Control**, deben ser aprobados por el **Concejo Municipal**.

Al efecto, el **Sr. Director de Control** indica que se trata de una excelente funcionaria, de la que solo tiene una opinión positiva. Agrega que acoge esta propuesta porque reconoce que la carga de trabajo en su Unidad es bastante fuerte.

Se consulta por los señores concejales la destinación que se hará a la funcionaria en cuestión.

Se responde por el Sr. Alcalde que será destinada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Programa de Fomento Productivo.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 50 - 2007: Aprobar la destinación de la funcionaria de la Dirección de Control, doña Fanny Velásquez Godoy, Grado 14°, de la Planta de Administrativos, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Art.65, letra n) Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

H.- Solución para mejoramiento del transporte público en sector sur poniente de la comuna.

Se explica por el **Alcalde** que el desplazamiento de los buses del Transporte Público en la zona sur - poniente ha encontrado diversas dificultades para su implementación,, y entre ellas, algunas están relacionadas con el mal estado de las calles.

Tal situación se traduce que para las autoridades del nivel central, dar una solución inmediata, resulta prácticamente imposible, porque se trata de desembolsos que no estaban originalmente contemplados en el proyecto.

Indica que si bien reconoce que la responsabilidad de reparar dichas arterias es de las autoridades del nivel central, el no hacer nada implica dejar aislados a un número importante de vecinos, que no podrán contar por este hecho, con transporte público en el corto plazo.

Ante tal situación, se ha conversado con el Director del **SERVIU** quien ha solicitado el apoyo del **Municipio**, para cuyos efectos, el **Concejo Municipal**, debiera adoptar dos acuerdos:

Uno, que la situación de aislamiento por falta de transporte público que tienen los vecinos del sector sur - poniente, debido al precario estado de las calles licitadas al efecto, permitiría declarar tal situación, como de Emergencia.

En segundo lugar, destinar los fondos requeridos para efectuar las reparaciones de las calles del sector, que requiere el reestablecimiento del transporte público.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta su rechazo a esta propuesta por los siguientes motivos:

En primer lugar, porque la mantención de las calles es responsabilidad del nivel central y no del **Municipio**;

En segundo término, porque le parece injusto, sacar Fondos de Inversión destinados a proyectos de solución para otros sectores postergados de la comuna, con el objeto de beneficiar la reparación de calles en el sector sur - poniente, siendo que el actual estado de estas arterias, se ha producido por la

culpa directa de esos mismos vecinos, cuando abren los grifos de la red pública, o vacían el contenido de sus piscinas a las calles, produciendo el actual deterioro.

El Sr. Alcalde que reconoce que los argumentos expuestos por la concejal son efectivos, pero el como la primera autoridad de la comuna, tiene la obligación de resolver diversos problemas que afectan a sus vecinos, no pudiendo castigar a todos ellos como responsables de estos daños, ya que los mismos han sido producidos por unos pocos.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, reconociéndose que tanto lo afirmado por la concejal, como por el **Alcalde** es efectivo.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la mayoría de los señores concejales, y el voto en contra de la Sra. **María Angélica Villadangos**, por las razones antes mencionadas, los siguientes:

ACUERDO N° 51 - 2007: Declarar como Situación de Emergencia, el aislamiento por falta de transporte público, en que se encuentran los vecinos del sector sur - poniente, debido al precario estado de las calles licitadas al efecto.

ACUERDO N° 52 - 2007: Aprobar los Fondos Necesarios para reparar las calles del sector sur - poniente, a objeto de poner término al aislamiento de los vecinos residentes por falta de transporte público, ante tal situación.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención Concejal Sra. María Teresa Alvear-

Se refiere a los siguientes temas:

a) Copia del Presupuesto Municipal 2007.

Indica que hace varias sesiones ha pedido que le entreguen un ejemplar del Presupuesto 2007, pero aun no se cumple con este compromiso.

El Sr. **Alcalde** instruye al Sr. **Leopoldo Pérez**, para que remita a la concejal Alvear, vía correo electrónico, tan pronto termine esta sesión, un ejemplar del Presupuesto Municipal 2007.

b) Informe sobre su computador.

Manifiesta la concejal que en la última sesión del **Concejo Municipal**, informó que su computador había sido intervenido, a consecuencia de lo cual le borraron la información que tenía en algunas **Carpetas Personales**. Añade que le iban a entregar un **Informe Técnico** que explicara lo ocurrido, pese al tiempo transcurrido aun no recibe ninguna información al respecto.

Se responde por la Sra. **Najel Klein** que le entregará dicho **Informe** a la brevedad.

c) Malos olores en el sector de la Bajada a Pirque.

Manifiesta la concejal que en el tramo de la bajada a Pirque, se advierten unos malos olores que al parecer son producidos por el Matadero, por lo que solicita un Informe al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que los malos olores no son provocados por el matadero, ya que en un caso anterior concurreó hasta ese recinto y comprobó que esos olores emanaban de otra fuente, por lo que indagará al respecto.

d) Becas de Estudios a Funcionarios.

Señala la concejal si continúa el Proyecto de Becas de Estudios a Funcionarios Municipales.

Se le responde por el **Alcalde** que al efecto, tome contacto con la Sra. **Administradora Municipal**.

e) Cierre de Oficina de Impuesto Territorial.

Consulta la concejal, si es efectivo que esa Oficina cerrará sus puertas en forma definitiva.

Se le responde por el **Alcalde** que eso es efectivo, ya que esa oficina ya cumplió su objetivo, por lo que no se justifica en modo alguno su mantención, ni para **Impuestos Internos**, que le implica destinar a funcionarios para una baja carga de trabajo, siendo que en otras partes, requiere de los mismos; ni para el **Municipio**, destinar importantes recursos financieros y humanos, sin la adecuada compensación o justificación.

f) Proyecto de Empresa de Transporte Público Rural.

Indica la concejal que la empresa de Transporte Público Rural "**Gómez Carrasco**", ha obtenido la autorización de varios Municipios, para realizar el transporte de pasajeros en una ruta que se inicia en Buin y llega hasta Puente Alto, sin afectar las vías lícitas, por lo que solicita se estudie esa propuesta.

El **Alcalde** responde que conoce esa propuesta, pero que de igual modo va a requerir la opinión técnica de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

Intervención de la concejal Sra. María Angélica Villadangos.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Individualización de propietarios de inmueble.

Acompaña una fotocopia de un plano, a objeto de que se indague acerca de los propietarios del inmueble ahí singularizado.

El Sr. **Alcalde** responde que a través del catastro de Impuestos Internos se puede averiguar esa información.

b) Informe de Viviendas para Funcionarios Municipales.

Consulta la concejal acerca del Programa de Viviendas para Funcionarios Municipales.

El **Alcalde** responde que esta información será requerida al Departamento de Bienestar, para que se le haga llegar a la concejal.

Intervención del concejal Sra. Sylvia Roubillard.

Manifiesta la concejal que por compromisos en el extranjero, solicita la factibilidad de modificar la fecha del **Concejo Municipal** fijado para el 17 de Mayo.

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 53 - 2007: Trasladar la sesión ordinaria fijada para las 10 horas del día 17 de Mayo para el día 31 del mismo mes.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Patentes Limitadas de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que de conformidad a la Ley, atendido los resultados del último censo poblacional, el **Concejo Municipal** debe pronunciarse respecto a la posibilidad de aumentar el número de patentes limitadas de alcohol, o en su defecto, mantener el número actual, lo que debe ser informado a la **Intendencia Región Metropolitana**.

Se emiten diversas opiniones de los concejales en esta materia.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 54 - 2007: Informar a la Intendencia Región Metropolitana que el Concejo Municipal de Puente Alto, acordó mantener el actual número de patentes limitadas de Alcohol, no haciendo uso de la posibilidad de aumentar las mismas, por el incremento poblacional de la comuna, ni de redistribuirlas, quedando su detalle de la siguiente forma:

Categoría A	173
Categoría E	28
Categoría F	75
Categoría H	30.

b) Subvenciones Año 2007.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que al cotejar la nómina, que se les envió por correo electrónico, se puede verificar que en general, son las mismas del año pasado, con el incremento correspondiente según IPC.

Se formulan diversas consultas, por los señores concejales que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Se hace presente por don **René Borgna**, que la subvención para el **Hogar de Cristo**, se hace a condición que los recursos asignados sean destinados al recinto denominado "**Hogar de Ancianos Carlos Mújica**".

Los concejales se muestran partidarios con dicha condición.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 55 - 2007: Aprobar las siguientes subvenciones para el Año 2007:

1.-	Defensa Civil - Puente Alto	M\$2.000.-
2.-	Corporación de Asistencia Judicial	M\$33.000.-
3.-	Arda Cordillera	M\$6.000.-
4.-	Cruz Roja de Puente Alto	M\$13.000.-
5.-	Fundación Acción Emprendedora	M\$35.000.-
6.-	Fundación Las Rosas	M\$11.500.-
7.-	Hogar de Ancianos Carlos Mújica, del Hogar de Cristo	M\$11.500.-
8.-	Integra	M\$8.800.-
9.-	Centro Atención de VIF RAYUN, de Corporación NAIM	M\$3.000.-
10.-	C.D. Básquetbol Puente Alto	M\$35.000.-
11.-	Unión Comunal Puente Alto	M\$5.500.-
12.-	Junta de Vecinos Granjas Antiguas	M\$7.500.-
13.-	Asociación de Funcionarios Municipales	M\$10.000.-
14.-	Cuerpo de Bomberos - Puente Alto	M\$37.000.000.-

c) Comedor Liceo Puente Alto.-

Se informa por don **Leopoldo Pérez Lahsen**, que la **Intendencia de la Región Metropolitana**, a través del **ORD. N°3059** informó de la aprobación del Proyecto denominado "**Ampliación Comedor de Alumnos en Liceo Puente Alto**" por un monto de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos).

Acorde a lo anterior a través del **Decreto Exento N°1.560**, se realizó el llamado a Licitación Pública de la referencia, identificado en el portal www.chilecompra.cl , como **ID: 2423 – 82 – LP06**.

A través del **Decreto Exento N°195** de fecha 08 de Febrero del 2007, se adjudica sólo el proyecto del **Liceo Chiloé**, dejando sin adjudicar el proyecto del **Liceo Puente Alto**, por no ser conveniente para los intereses municipales. Asimismo, se ordena el

Segundo Llamado a Propuesta Pública, a través del portal www.chilecompra.cl, identificada como **ID: 2423 – 11 – LP07**.

El cierre de las ofertas a través del portal Chile compra, se realizó el día 07 de Marzo del 2007, presentándose dos empresas: **Constructora Rejas y Vásquez Limitada** y **Miguel Pincheira**.

El oferente **Miguel Pincheira** presentó antecedentes solicitados en los antecedentes solicitados en las respectivas Bases de Licitación, rechazando la oferta de la empresa **Constructora Rejas y Vásquez Limitada**, por no presentar la documentación solicitada en las Bases Administrativas.

Realizada la evaluación técnica – administrativa se determinó que don Miguel Pincheira cumplía con las exigencias de las respectivas Bases de licitación.

Realizada la apertura de las ofertas económicas, se determinó que cumplía con los requerimientos técnicos – administrativos, y el monto está dentro del presupuesto asignado a este proyecto.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Evaluación propone adjudicar dicha obra al oferente **Miguel Pincheira**, por monto de **\$24.056.377.-**, más IVA.

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 56 - 2007: Adjudicar el proyecto denominado Ampliación Comedor de Alumnos, Liceo Puente Alto, ID: 2423 – 11 – LP07, al oferente Miguel Pincheira, por un monto de \$24.056.377.- más IVA, el que se deberá ejecutar en el plazo y condiciones especificados en su oferta.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las doce horas con treinta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 9 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL